

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 1 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9.15	9.35	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Leas	10.95	11.22	—	—
Francos suizos	253.—	259.35	379.50	389.—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25.60	—	—
Florines	4.10	4.20	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.10
Auxilio familiar	—	—	4.00	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	—	—
Coronas neuegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0.75
» atrasado ...	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

EJERCITO DEL AIRE

Maestranza de la Región Aérea de Levante.—Junta Económica.—Secretaría

Referencia pedidos 189 al 189/6

Prestando adquirir esta Maestranza por gestión directa varias partidas de tornillería de acero cabeza y tuerca hexagonal, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar efectuar el suministro, a fin de que soliciten de esta Dependencia los pliegos de condiciones técnicas y legales por que el mismo ha de regirse, los cuales les serán enviados seguidamente.

Albacete, 26 de noviembre de 1946.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Rodríguez Tourón.

1.950—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Sacando a concurso la ejecución de las obras del Silo de Miajadas (Cáceres)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras del Silo de Miajadas (Cáceres), por un presupuesto de 470.887.22 pesetas (cuatrocientas setenta mil ochocientos ochenta y siete pesetas con veintidós céntimos), admitiendo las proposiciones que se le hagan, las cuales deberán ser dirigidas a. Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, dentro de un plazo de veinticinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en Serrano, 49, piso primero, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de....., de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras del referido Silo de Miajadas (Cáceres), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados con una baja o alza del..... (en letra) por ciento, sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto que declara conocer.

Madrid, de..... de 1946.

1.954—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Concurso para adquisición de la maquinaria a instalar en diez silos de recepción, tipo «A»

1.—El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición y el montaje de la maquinaria a instalar en diez silos de recepción, tipo «A», con arreglo a los datos que están a disposición de las casas que concurren, en las oficinas de su Sección de Proyectos y Construcciones, sitas en la calle de Serrano, número 49, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

2.—Podrán tomar parte en este concurso todas las casas españolas que se dediquen a la construcción y montaje de este tipo de maquinaria, siempre que demuestren haber realizado ya instalaciones de esta clase y dispongan, por lo tanto, de la experiencia necesaria en la construcción y montaje de la maquinaria que ofrezcan.

3.—Las proposiciones podrán referirse a la totalidad o parte de la referida maquinaria.

4.—Las ofertas deberán detallar los precios unitarios y totales de la maquinaria a suministrar, especificando la procedencia, forma y condiciones detalladas y plazo en que han de efectuar el suministro. Asimismo deberán especificar el precio de la maquinaria o parte de ella para un silo y para el conjunto de los diez, así como el material que necesitarían para esta fabricación. Deberán también detallar el importe de los montajes a realizar, así como los plazos en que se comprometen a terminar las instalaciones y garantía que ofrecen de su buen funcionamiento.

5.—La maquinaria en cuestión ha de ser capaz de efectuar en sus diferentes instalaciones los rendimientos siguientes:

- Admisión del grano, 20 Tm/hora.
- Expedición del grano, 20 Tm/hora.
- Antieimpia, 20 Tm/hora.
- Transportadores, colectores y distribuidores adecuados a los rendimientos anteriormente indicados.

e) Organización general de la maquinaria para prever en su día la instalación de la maquinaria necesaria para cada una de las tres ampliaciones de que es susceptible el silo, cuyo rendimiento será igualmente de 20 Tm/hora.

f) Deberá completarse la anterior maquinaria con todos los accesorios y mecanismos que se crean convenientes para su buen funcionamiento.

6.—Las proposiciones se presentarán en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por medio de instancia, firmada y debidamente rein-

tegrada, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo. Dicha proposición se presentará en pliego cerrado, bajo la inscripción: «Para el concurso de su ministro de maquinaria para silos tipo «A».

7.—A toda proposición acompañará resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas) en metálico, en concepto de depósito provisional.

8.—Dentro de los quince días de haber expirado el plazo fijado en el apartado 6, se procederá públicamente, y en los locales de la Delegación Nacional, a la apertura de los pliegos presentados ante una Comisión constituida, a lo menos, por dos miembros del Consejo asesor del Servicio Nacional del Trigo, establecido en el artículo 18 del Reglamento de 6 de octubre de 1937, para la aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto del mismo año, en la que actuara como Secretario el Letrado Jefe. Dicho Consejo asesor elevará, en el improrrogable plazo de veinte días, informe al ilustrísimo señor Delegado nacional, quien resolverá con facultad discrecional en la forma que estime conveniente.

9.—Los adjudicatarios deberán constituir, en un plazo de ocho días, a partir de la adjudicación, una fianza en Deuda amortizable del Estado, o en metálico, de un valor del 10 por 100 del importe de la adjudicación, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Central de Hacienda, y, en concepto de depósito necesario, a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo. Dicha fianza será devuelta, una vez cumplidas las condiciones fijadas por el suministro y el montaje por el concursante, en virtud de orden de devolución que dará el Delegado nacional, previos informes del Consejo asesor antes citado y de la Intervención General de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo.

10.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de este concurso, y en el caso de ser varios los adjudicatarios se prorratearán los gastos con arreglo al importe de las adjudicaciones que les sean asignadas.

11.—El Servicio Nacional del Trigo se reserva la facultad de declarar desierto el presente concurso.

12.—Los adjudicatarios quedarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedando comprometidos a señalar un domicilio en esta capital, a los efectos de oír las notificaciones que se les hubieran de hacer, ya que, por el mero hecho de acudir al presente concurso, se sobrentiende que optan por su domiciliación en España y, concretamente, en Madrid.

1.955—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

Ampliación de Industria

Peticionario: López y Pallarés, S. L., con residencia en el barrio de San Antonio Abad, de Cartagena.

Objeto: Ampliar su industria de serriería mecánica con la instalación de una sierra de cinta, de un metro de volante y mesa móvil, accionada por motor de 15 H P.

Capacidad de producción: Se calcula en unos doce metros cúbicos de madera elaborada en total por jornada de ocho horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación, dentro del plazo de ocho días.

Cartagena, 25 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

5.458—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad», S. A. Llorente, número 20, Vigo.

Objeto: Línea de alta a 9.600 voltios y subestación de transformación a 9.600 a 260-150 voltios que, partiendo del empalme de la carretera de Los Caños al Calvario, con la carretera general de Pontevedra a Camporincos, termina en las obras que la Empresa «Fenosa» realiza en el Lugar del Troncal para la construcción de una estación de transformación.

Potencia a transportar: 100 KW.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, no. 1.º, Vigo), dentro del plazo de diez días.

Vigo, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Encargado de la Subdelegación, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana

1.349—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Electra del Viesgo, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil doscientos cincuenta (1.250) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lena.

Términos municipales en que radican las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931

y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana
1.764—O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muíños (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muíños (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los 8 (ocho) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 14 de noviembre de 1946.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

AVUNTAMIENTO DE MUIÑOS.—PROVINCIA DE ORENSE.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
12	Benito López Alvarez	Parada de Ventosa ...	Puente Pedriña	Monte pascual
16	Tomás Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem (s)
17	Tomás López Escudero	Idem	Idem	Monte
18	Teresa López González	Idem	Idem	Idem
20	José María López González	Idem	Outeiro da Ponte ...	Idem
22	Herederos de Claudino Alvarez	Idem	Idem	Idem
26	Ludivina García Fernández	Idem	Idem	Idem
27	Flora Pérez García	Idem	Idem	Idem
32	Gracia Alvarez	Idem	Idem	Idem
33	Aurelio González González	Idem	Idem	Idem
41	Tomás Alvarez Fernández	Idem	Barreña	Idem
44	Ramón Fernández León	Idem	Idem	Idem
46	Aurelio González González	Idem	Idem	Idem
47	Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	Idem
52	Aurelio González González	Idem	Idem	Idem
59	Flores Pérez García	Idem	Idem	Idem
60	Aurea López Valencia	Idem	Idem	Idem
61	Delmiro Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
63	Benito López Alvarez	Idem	Idem	Idem
64	Tomás Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem
66	Ramón Fernández León	Idem	Idem	Idem
70	Tomás López Escudero	Idem	Idem	Idem
71	Benito Pérez López	Idem	Idem	Idem
73	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
97	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Barreña de Arriba ..	Labradío
98	Flores Pérez García	Idem	Idem	Idem
99	Sergio Pérez García	Idem	Idem	Idem
101	Flores Pérez García	Idem	Muiños	Prado y labradío
102	Sergio Pérez García	Idem	Idem	Idem (s)
105	Varios vecinos de Parada	Idem	Idem	Monte
108	Varios vecinos de Parada	Idem	Sentero de Abajo ...	Molino
109	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Barreña	Prado
114	Rosa Feijoo Alvarez	Idem	Muiños	Labradío
120	José María López González	Idem	Idem	Prado
151	Camilo Escudero Pérez	Idem	Rocha	Monte
152	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
154	Clementina y Silverio González González	Idem	Idem	Idem
154	Palmira González González	Idem	Idem	Idem
156	Camilo Escudero Pérez	Idem	Idem	Idem
157	Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	Idem
158	Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	Labradío y monte
162	Ludivina García Fernández	Idem	Idem	Prado y monte
167	Rosa Feijoo Alvarez	Idem	Idem	Labradío
168	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío y monte
170	Camilo Escudero Pérez	Idem	Idem	Monte
171	Ramón Fernández León	Idem	Idem	Idem
172	Isabel Fernández León	Idem	Idem	Prado
174	Tomás Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem
179	Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	Barreña	Idem
180	Gracia Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
181	Benita Pérez López	Idem	Idem	Idem
183	Flora Pérez García	Idem	Idem	Idem
184	Benito Pérez López	Idem	Idem	Idem
228	Tomás López Escudero	Idem	Rocha	Labradío y monte
230	Manuel Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	Prado
233	Benito Pérez López	Idem	Idem	Prado y monte
234	Ramón Fernández León	Idem	Idem	Idem (s)
238	Ludivina García Fernández	Idem	Valdecalvos	Monte
246	Camilo Escudero Pérez	Idem	Idem	Prado
250	Herederos de Claudina González	Idem	Idem	Monte
254	José María González, José León y Teresa López	Idem	Idem	Idem
277	Tomás Alvarez Fernández	Idem	Touza do Río	Idem
279	Benito López Alvarez	Idem	Idem	Idem

Las Conchas, 13 de noviembre de 1946.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.—Es copia: El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares. (Firmado.)

ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Nueva ampliación del capital social.

2.º Reforma de los Estatutos.

3.º Facultades del Consejo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

La reunión tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de esta Sociedad, Caracas, 23.

Podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas que posean diez o más acciones de la Sociedad, depositando éstas o su resguardo en las oficinas sociales antes del día 7 del próximo mes de diciembre.

Los accionistas podrán conferir su representación en otro accionista, poniéndolo por escrito en conocimiento del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Consejero-Secretario, Marqués de Casa Real de Córdoba.

5.316—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto repartir un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el corriente año de 17,50 pesetas por acción libre de impuestos.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 16 de diciembre próximo contra entrega del cupón número 20 para las acciones números 1 al 46.000 y contra cupón número 11, para las acciones números 46.001 al 160.000 en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 25 noviembre de 1946.—El Consejo de Administración.

5.512—P.

ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día doce del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 8.

El objeto de la reunión es resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y todo lo demás que sea su consecuencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

5.524—P.

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 30 del corriente, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, número 28, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de sus Estatutos.

Lo que se hace público en la forma prevenida en el artículo 22 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, recordando a los señores accionistas las prescripciones contenidas en el título quinto de los mismos, a efectos de su concurrencia a la anunciada Junta.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.779—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el expediente instado por José Valls Arnáu, sobre declaración de fallecimiento de José Valls Bonastre, natural de Barcelona, hijo de José y de Eulalia, de sesenta y un años, soltero, que tuvo su domicilio en la calle Constitución, núm. 148, bajos, del que se ausentó en 1912, sabiendo más tarde se encontraba en Francia, desde donde dió sus últimas noticias en 1919, por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar la incoación de citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de octubre de 1946.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

5.131—A. J. y 2.º 1-12-946

CADIZ

Edicto

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de Primera Instancia de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca Lamela Valero, se tramita, en concepto de pobre, expediente para justificar la ausencia de su esposo, don Salvador Marin Mejias, natural de Parauta (Málaga), hijo de don Cristóbal y de doña Ana, de cincuenta y

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBONIZACION, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, José Antonio Fernández.

1.778—P.

PAPELERA MADRILEÑA LUIS MONTIEL, S. A.

Celebrará junta general extraordinaria de accionistas conforme dispone el artículo 20 de sus Estatutos sociales, el día 10 de diciembre del presente año, a las diez y media horas, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Montiel.

5.480—P.

siete años de edad, y vecino que fué de esta capital hasta el año mil novecientos treinta y tres, en que desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz a 29 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—El Secretario judicial, Julio Ruiz Torre.

1.632—A. J. y 2.º 1-12-46

LUARCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente para declarar el fallecimiento de don José Pérez Rodríguez, hijo de José y Leonora, natural de Piñera, de donde se ausentó hace dieciséis años, careciéndose de noticias desde 1930.

Luarca, 30 de octubre de 1946.—El Juez, Ramón Muñoz.

1.632—A. J. y 2.º 1-12-946

COGOLLUDO

Don Emilio González Cuellas, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Paulino Criado Romero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Mariano Francisco Criado Romero, hijo de Benito y Marta del Carmen, de setenta y cuatro años de edad, cuyo paradero se desconoce desde hace más de cincuenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cogolludo a 28 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Cuellas.—El Secretario, Emilio García.

5.190—A. J. y 2.º 1-12-46